

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, 14 de julio de 2020

Rad. 2019-00269-00

Revisada la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante visible a folio 104 y ss del C.1 y Por encontrarse ajustada a derecho y como quiera que no fue objetada, apruébese la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada en las siguientes sumas

Capital	Intereses moratorios hasta el 17 de junio de 2020	Interés corriente	Total liquidacion
\$21.053.871.74	\$4.180.255.00	\$121.447.27	\$24.687.833.41
\$1.509.244.10	\$482.743.27	\$0	\$1.991.987.37

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE <u>FIJACION POR ESTADO</u> Numero <u>66</u> , de hoy <u>15/07/2020</u> Secretario _____
--



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUÉ**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____